



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN
DE LOS MEMBRILLOS, JAL.

RECIBO DE LICENCIA ANUAL

No. I 2969

DIA MES AÑO

23 de febrero de 2018

CONTRIBUYENTE

CONTRERAS ALATORRE JORGE

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

RIO JUCHIPILA N- 12

FRACC LOS SABINOS I

GIRO

TORTILLERIA Y MOLINO DE NIXTAMAL

CUENTA No.

CONCEPTO:

CLAVE

IMPORTE

LICENCIA.

REFRENDO DE LICENCIA MUNICIPAL AÑO 2018

FORMA IMPRESA

47.00

HORARIO 5:00 A 20:30 HRS

PLACA DE IDENTIFICACIÓN

SUB-TOTAL \$



HACIENDA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

HACIENDA PÚBLICA/
MUNICIPAL

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

RECARGOS GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

GASTOS DE COBRANZA

MULTAS

23 FEB. 2018

TOTAL \$ 47.00

TOTAL CON LETRA
CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CONTRIBUYENTE

1. ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

OBSERVACIONES

1. ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
2. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
3. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
4. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN
DE LOS MEMBRILLOS, JAL.

SE CONCEDE LICENCIA AL:

CONTRERAS ALATORRE JORGE

CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL RIO JUCHIPILA N- 12

DOMICILIO

TORTILLERIA Y MOLINO DE NIXTAMAL

PARA EXPLOTAR EL (LOS) GIRO(S)

DIA 23 de febrero de 2018

No. I 2969

FRACC LOS SABINOS I

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2015-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO
FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO